



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00284158- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 348/2012 por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la materia electiva no permanente "**Psicología de las drogodependencias y de las adicciones**" a cargo de Raúl Ángel Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que dicha asignatura ha sido renovada a solicitud de su docente a cargo para los siguientes ciclos lectivos, incluyendo el ciclo 2021 (RD-2021-1137-E-UNC-DEC#FP).

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Raúl Ángel Gómez se desempeñó como carga anexa *ad honórem* a su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en la cátedra de Sistemas Psicológicos Contemporáneos.

Que renovaron su participación como colaboradores/as docentes Florencia Serena (autorizada por RHCD 47/15) y Andrea Santillán (autorizada por RHCD 12/18).

Que participaron como docentes invitados/as: Luciano Ponce (autorizado por RHCD 12/18), Juan Carlos Godoy (autorizado por RHCD 12/18), Leticia Luque (autorizada por RHCD 348/12), Mariano Carrizo (autorizado por RHCD 348/12), Jorge Rubén Maldonado y Alejandra Cuasnicu (autorizados/as por RD-2021-1137-E-UNC-DEC#FP).

Que renovó su participación como colaboradora alumna Vilma Gladis Corvalán (autorizada por RD 940/19).

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as resultando inscriptos/as y seleccionados/as Maribel Eugenia Luque, Sofia Eva Costanzo y Walter Ezequiel Deasis.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as alumnos/as resultando inscriptos/as y seleccionados/as Roció Belén Pisani, Michelle Mouchard y Maria Marta Herrera.

Que se conformó un tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por Raúl Gómez, Florencia Serena, Andrea Santillán.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado de la materia electiva no permanente "**Psicología de las drogodependencias y de las adicciones**", durante el ciclo lectivo 2021, con una duración anual de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de Raúl Ángel Gómez DNI 17.011.451, quien se desempeñó como carga anexa *ad honórem* a su cargo que revista.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradoras docentes en la asignatura de referencia de Florencia Serena DNI 31.056.117 y de Andrea Santillán DNI 31.126.884, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*) cumplieron las siguientes funciones: dictaron algunas clases teóricas, colaboraron en las tutorías programadas y confeccionaron el material bibliográfico.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docentes invitados/as de Luciano Ponce DNI 25.724.583 quien tuvo a su cargo la temática "Perspectiva familiar en los problemas asociados al uso de drogas", Juan Carlos Godoy DNI 22.026.509 quien disertó sobre "Investigación en consumos problemáticos", Leticia Luque DNI 27.719.539 quien tuvo a su cargo la temática "Adicciones comportamentales. Primera y segunda parte", Mariano Carrizo DNI 23.813.533 quien dictó una clase sobre "Dispositivos asistenciales", Jorge Rubén Maldonado DNI 20.997.908 quien tuvo a su cargo la temática "Auditoría psicológica y adicciones", y Alejandra Cuasnicu DNI 23.372.338 quien tuvo a su

cargo la temática: “Seminario optativo: Aspectos epidemiológicos y sociodemográficos del consumo de sustancias”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Raúl Gómez DNI 17.011.451, Florencia Serena DNI 31.056.117 y de Andrea Santillán DNI 31.126.884.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia de Maribel Eugenia Luque DNI 39.613.478, Sofía Eva Costanzo DNI 36.650.331 y Walter Ezequiel Deasis DNI 34.176.412, quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboraron con la preparación de clases teóricas, coordinaron a los colaboradores/as alumnos/as, participación en los seminarios internos, colaboraron en la selección y elaboración del material bibliográfico para estudiantes promocionales, realizaron tareas relacionadas con el aula virtual y la tutorización de proyectos de promoción (siempre bajo supervisión del docente a cargo de la materia

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia de Vilma Gladis Corvalán DNI 20.834.636, Rocío Belén Pisani DNI 40.906.210, Michelle Mouchard DNI 34.598.501 y María Marta Herrera DNI 31.589.206 quienes cumplieron las siguientes funciones: participaron de los seminarios internos y a las reuniones de la asignatura, colaboraron en foros virtuales y en el desarrollo de contenidos y actividades en el Aula Virtual.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.